

VISTO:

Las solicitudes de compras obrantes en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas las Escuelas de Geología, Posgrado, Áreas Administrativas y CUECNa de esta Facultad, solicitan la compra de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Quinientos diez mil veinticuatro (\$ 510.024,=).

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 30/33 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.492 de fs. 34.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

2/10
ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 17/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

A
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 30/33 que registrá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 17/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Geól. Néstor V. Vitulli

C.U. Miguel A. Aguirre

Srta. Aida V. Mercado

Suplentes:

Sr. José L. Lera

Lic. Juan J. Sauad

Srta. Gloria A. Liendro

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Claudia Campagna

Sra. Victoria de los A. Gimenez

Sra. Anita I. Mamani

Suplentes:

Ing. Sandra E. Sauad

Geól. Roger H. Soler

Srta. Carolina Guzmán

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2018 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Quinientos diez mil veinticuatro (\$ 426.024,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 69.600,00 – Decanato
- \$ 16.000,00 – Escuela de Agronomía
- \$ 16.000,00 – Escuela de Biología
- \$ 180.000,00 – Escuela de Geología
- \$ 143.000,00 – Escuela de Recursos Naturales
- \$ 13.424,00 – Centro de Estudiantes

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales